

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.199 DE 2013

(Agosto 26)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CO NSIDERANDOS:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.916 de agosto de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud para el fortalecimiento de la política de prevención y control de enfermedades crónicas asociadas al riesgo cardiovascular, mediante la realización de acciones de asesoría técnica, demanda inducida, procesos educativos de seguimiento y evaluación de condiciones y comportamientos saludables de la población del Municipio de Neiva, asociado a la alimentación saludable, actividad física y demás actividades dispuestas en el POA 2013 y el componente pertinente del Plan de Desarrollo Municipal; por valor del contrato de **\$60.000.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.934 de agosto de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es para el desarrollo del programa de Salud Oral “Unidos por la Salud Oral de los Neivanos”, todo dentro del Plan de Intervenciones Colectivas a cargo del Municipio de Neiva; por valor del contrato de **\$45.000.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

Que el Señor Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en virtud de lo aprobado en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
 NIT. 813.005.265-7

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$105.00.000,00)**, distribuidos así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
1117 - 01	OTRAS ENTIDADES	105.000.000.00
	TOTAL ADICION	\$ 105.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$105.00.000,00)**, distribuidos así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1	GASTOS DE PESONAL	
102	GASTOS DE OPERACIÓN	
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1020202 - 01	HONORARIOS	23.000.000.00
1020203 - 01	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	68.850.000.00
4	GASTOS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	
42	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
42002	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIARIOS	
4200200 - 01	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS.	13.150.000.00
	TOTAL ADICION	\$ 105.000.00.00



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
 Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
 Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
 Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
 Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
 Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
 Tel: 872 63 63 Ext: 6200

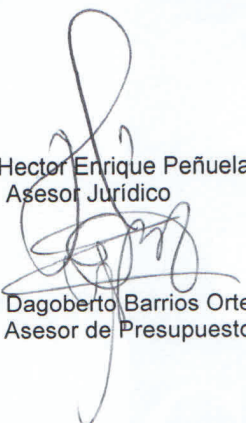
Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

La presente resolución es presentada al Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, a los veintiséis (26) días del mes de Agosto del año dos mil trece (2013).


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente /


Revisó: Hector Enrique Peñuela
Asesor Jurídico

Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

CERTIFICA:

Que los Contratos Interadministrativos que a continuación se relacionan no han sido adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina:

1.- Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.916 de agosto de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud para el fortalecimiento de la política de prevención y control de enfermedades crónicas asociadas al riesgo cardiovascular, mediante la realización de acciones de asesoría técnica, demanda inducida, procesos educativos de seguimiento y evaluación de condiciones y comportamientos saludables de la población del Municipio de Neiva, asociado a la alimentación saludable, actividad física y demás actividades dispuestas en el POA 2013 y el componente pertinente del Plan de Desarrollo Municipal; por valor del contrato de **\$60.000.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

2.- Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.567 de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es para el desarrollo del programa de Salud Oral “Unidos por la Salud Oral de los Neivanos”, todo dentro del Plan de Intervenciones Colectivas a cargo del Municipio de Neiva; por valor del contrato de **\$45.000.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos de cada uno de los convenios antes relacionados.

Para constancia se firma, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del año dos mil trece (2013).


DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Responsable de Presupuesto



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 1&A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

EXPOSICION DE MOTIVOS

OBJETIVO DE LA RESOLUCION No.199 DE 2013

El objetivo es Adicionar recursos por **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$105.00.000,00)**, provenientes del Contratos Interadministrativo de prestación de servicios de salud suscritos con el Municipio de Neiva - Secretaría de Salud Municipal

CONSIDERACIONES LEGALES:

Desde el punto de vista jurídico, esta iniciativa encuentra sustento legal en las siguientes disposiciones:

1. Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

2. Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

3. Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

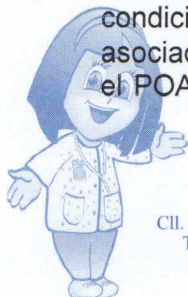
4.- Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

5.- Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina, donde conceden facultades a la Gerencia para adicionar recursos de convenios y/o contratos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.916 de agosto de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud para el fortalecimiento de la política de prevención y control de enfermedades crónicas asociadas al riesgo cardiovascular, mediante la realización de acciones de asesoría técnica, demanda inducida, procesos educativos de seguimiento y evaluación de condiciones y comportamientos saludables de la población del Municipio de Neiva, asociado a la alimentación saludable, actividad física y demás actividades dispuestas en el POA 2013 y el componente pertinente del Plan de Desarrollo Municipal; por valor del

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

contrato de **\$60.000.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.934 de agosto de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es para el desarrollo del programa de Salud Oral “Unidos por la Salud Oral de los Neivanos”, todo dentro del Plan de Intervenciones Colectivas a cargo del Municipio de Neiva; por valor del contrato de **\$45.000.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

Que al momento de la suscripción de los mencionados convenios, se determinaron el Plan de inversiones para la ejecución de los recursos atendiendo las diferentes obligaciones de la E.S.E.

Que el Señor Asesor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en cumplimiento a lo expresado en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

En virtud de las anteriores consideraciones, solicito a los señores miembros del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, la viabilidad para incorporar estos recursos al presupuesto de nuestra Institución.

Atentamente:


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente

Revisó: Hector Enrique Peñuela
Asesor Jurídico

Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva